



MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES

RESOLUCIÓN NÚMERO 02753 DE 19 NOV. 2009

Diario Oficial No 47550 de 01/12/09

Por la cual se adoptan medidas en materia de ordenación técnica del espectro radioeléctrico atribuido a la Radiodifusión Sonora en Amplitud Modulada (A. M.) y Frecuencia Modulada (F. M.)

**LA MINISTRA
DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES**

En ejercicio de sus facultades legales y en especial de las que le confieren el numeral 7º del artículo 4 y los numerales 6º y 7º del artículo 18 de la Ley 1341 de 2009 y demás normas concordantes, y

CONSIDERANDO

Que conforme la primera parte del numeral 7º del artículo 4 de la Ley 1341 de 2009, uno de los fines de la intervención en el sector de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones es “Garantizar el uso adecuado del espectro radioeléctrico, así como la reorganización del mismo, respetando el principio de protección a la inversión, asociada al uso del espectro”.

Que el artículo 18 de la Ley 1341 de 2009 establece que son funciones del Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, entre otras: Planear, asignar, gestionar y controlar el espectro radioeléctrico con excepción de la intervención en el servicio de que trata el artículo 76 de la Constitución Política, con el fin de fomentar la competencia, el pluralismo informativo, el acceso no discriminatorio y evitar prácticas monopolísticas y, establecer y mantener actualizado el Cuadro Nacional de Atribución de todas las Frecuencias de Colombia con base en las necesidades del país, del interés público y en las nuevas atribuciones que se acuerden en las Conferencias Mundiales de Radiocomunicaciones de la Unión Internacional de Telecomunicaciones, así como los planes técnicos de radiodifusión sonora.

Que el inciso 8º del artículo 57 de la Ley 1341 de 2009 determina que los concesionarios de los servicios de radiodifusión sonora deberán prestar el servicio atendiendo a los parámetros técnicos esenciales que fije el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones. La modificación de parámetros técnicos esenciales requiere autorización previa del Ministerio.

Que el artículo 60 de la Ley 1341 de 2009 estipula que el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones tiene a su cargo la inspección, vigilancia y control de los servicios de radiodifusión sonora.

Que el inciso primero del artículo 68 de la Ley 1341 de 2009 establece que los proveedores de redes y servicios de telecomunicaciones establecidos a la fecha de entrada en vigencia de la presente Ley, podrán mantener sus concesiones, licencias, permisos y autorizaciones hasta por el término de los mismos, bajo la normatividad legal vigente en el momento de su expedición y con efectos sólo para estas concesiones, licencias, permisos y autorizaciones. De ahí en adelante, a los proveedores de redes y servicios de telecomunicaciones se les aplicará el nuevo régimen previsto en la presente Ley.

PÁGINA 2 DE LA RESOLUCIÓN: "Por la cual se adoptan medidas en materia de ordenación técnica del espectro radioeléctrico atribuido a la Radiodifusión Sonora en Amplitud Modulada (A.M.) y Frecuencia Modulada (F.M.)."

Que se hace necesario actualizar periódicamente los Planes Técnicos de Radiodifusión Sonora en Amplitud Modulada (A. M.) y Frecuencia Modulada (F.M.), teniendo en cuenta las modificaciones necesarias de los parámetros técnicos esenciales de las estaciones de radiodifusión sonora y los cambios que fuere necesario introducir para la óptima planificación del espectro radioeléctrico atribuido al servicio.

RESUELVE:

ARTICULO 1º. Actualizar el Plan Técnico Nacional de Radiodifusión Sonora en Amplitud Modulada (A. M.) en el numeral 4.23.1, denominado Plan por Departamentos, registrando las modificaciones a los parámetros técnicos esenciales de las estaciones de radiodifusión sonora, según se relacionan a continuación :

A. Modificaciones relativas a la potencia de operación

ANTIOQUIA

CLASE ESTACION	MUNICIPIO	FRECUENCIA (KHz)	POTENCIA Anterior (KW.)	POTENCIA Actual (KW.)	ESTADO CANAL
C	PUERTO BERRIO	1430	1	5	ASIGNADO

BOLIVAR

CLASE ESTACION	MUNICIPIO	FRECUENCIA (KHz)	POTENCIA Anterior (KW.)	POTENCIA Actual (KW.)	ESTADO CANAL
A	MAGANGUE	960	50	10.1	ASIGNADO

BOYACA

CLASE ESTACION	MUNICIPIO	FRECUENCIA (KHz)	POTENCIA Anterior (KW.)	POTENCIA Actual (KW.)	ESTADO CANAL
C	SAN LUIS DE GACENO	1510	1	5	ASIGNADO

CORDOBA

CLASE ESTACION	MUNICIPIO	FRECUENCIA (KHz)	POTENCIA Anterior (KW.)	POTENCIA Actual (KW.)	ESTADO CANAL
A	MONTERIA	1050	15	10.1	ASIGNADO

CUNDINAMARCA

CLASE ESTACION	MUNICIPIO	FRECUENCIA (KHz)	POTENCIA Anterior (KW.)	POTENCIA Actual (KW.)	ESTADO CANAL
A	BOGOTA	850	50	35	ASIGNADO

NORTE DE SANTANDER

CLASE ESTACION	MUNICIPIO	FRECUENCIA (KHz)	POTENCIA Anterior (KW.)	POTENCIA Actual (KW.)	ESTADO CANAL
A	CUCUTA	900	15	10.1	ASIGNADO

SANTANDER

CLASE ESTACION	MUNICIPIO	FRECUENCIA (KHz)	POTENCIA Anterior (KW.)	POTENCIA Actual (KW.)	ESTADO CANAL
C	ZAPATOCA	1420	1	2	ASIGNADO

PÁGINA 3 DE LA RESOLUCIÓN: "Por la cual se adoptan medidas en materia de ordenación técnica del espectro radioeléctrico atribuido a la Radiodifusión Sonora en Amplitud Modulada (A.M.) y Frecuencia Modulada (F.M.)."

PARAGRAFO: Como consecuencia de lo previsto en este artículo se actualiza también el numeral 4.23.2 denominado Plan Nacional por Frecuencia de Operación

ARTICULO 2º. Actualizar el Plan Técnico Nacional de Radiodifusión Sonora en Frecuencia Modulada (F. M.) en el numeral 6.0, denominado Altura Media sobre el nivel del Mar, registrando las modificaciones a las alturas media sobre el nivel del mar, de los siguientes municipios, de conformidad con las certificaciones del Instituto Geográfico Agustín Codazzi (IGAC), quedando como se indica a continuación:

	MUNICIPIO	ALTURA m.
	BOYACA	
15	Cerinza	2722
	CASANARE	
19	Villanueva	300
	CAUCA	
18	López de Micay	50
25	Piamonte	311
	CUNDINAMARCA	
13	Cáqueza	1698
24	El Peñón	1350
25	El Rosal	2700
	NARIÑO	
55	Santacruz	2600

ARTICULO 3º. Actualizar el Plan Técnico Nacional de Radiodifusión Sonora en Frecuencia Modulada (F. M.) en el numeral 6.1, denominado Altura media sobre el nivel del mar del área de servicio para las estaciones de radiodifusión sonora clase D en ciudades capitales donde operará más de una estación dentro una misma ciudad, registrando las modificaciones a las alturas medias sobre el nivel del mar, de las siguientes ciudades, quedando como se indica a continuación:

ÁREA SERVICIO	MUNICIPIO	ALTURA m.	ÁREA SERVICIO	MUNICIPIO	ALTURA m.
	CAUCA				
1	Popayán	1742	2	Popayán	1810
	META				
1	Villavicencio	447	2	Villavicencio	438
	QUINDIO				
1	Armenia	1406	2	Armenia	1516
	TOLIMA				
1	Ibagué	1210	2	Ibagué	978

ARTICULO 4º. Incorporar en el Plan Técnico Nacional de Radiodifusión Sonora en Frecuencia Modulada (F. M.) en el numeral 10.1, denominado Plan por Departamentos, los siguientes nuevos canales radioeléctricos atribuidos con sus correspondientes parámetros técnicos esenciales, el enlace entre estudios y sistema de transmisión y sus respectivos distintivos de identificación para la operación de estaciones de radiodifusión sonora en Frecuencia Modulada (F. M.) como se indican a continuación:

PÁGINA 4 DE LA RESOLUCIÓN: "Por la cual se adoptan medidas en materia de ordenación técnica del espectro radioeléctrico atribuido a la Radiodifusión Sonora en Amplitud Modulada (A.M.) y Frecuencia Modulada (F.M.)".

ANTIOQUIA

CLASE ESTACION	MUNICIPIO	FRECUENCIA (MHz)	POTENCIA (KW)	h (m)	ESTADO CANAL	ENLACE (MHz)	DISTINTIVO
C	APARTADO	100.9	1	150	PROYECTADO	306.7	HJD25
B	TURBO	98.9	10	130	PROYECTADO	305.5	HJC98

ARAUCA

CLASE ESTACION	MUNICIPIO	FRECUENCIA (MHz)	POTENCIA (KW)	h (m)	ESTADO CANAL	ENLACE (MHz)	DISTINTIVO
C	ARAUCA	89.3	1.3	130	PROYECTADO	316.1	HJC85

BOLIVAR

CLASE ESTACION	MUNICIPIO	FRECUENCIA (MHz)	POTENCIA (KW)	h (m)	ESTADO CANAL	ENLACE (MHz)	DISTINTIVO
C	CARMEN DE BOLIVAR	91.7	1.3	130	PROYECTADO	328.1	HJC86
C	MAGANGUE	102.5	5	90	PROYECTADO	324.9	HJC87
C	MAHATES (Malagana)	101.9	1.3	130	PROYECTADO	321.7	HJC90

BOYACA

CLASE ESTACION	MUNICIPIO	FRECUENCIA (MHz)	POTENCIA (KW)	h (m)	ESTADO CANAL	ENLACE (MHz)	DISTINTIVO
C	JENESANO	92.6	0.400	90	PROYECTADO	322.3	HJC97
C	SACHICA	101.6	0.400	90	PROYECTADO	324.7	HJC96

CAUCA

CLASE ESTACION	MUNICIPIO	FRECUENCIA (MHz)	POTENCIA (KW)	h (m)	ESTADO CANAL	ENLACE (MHz)	DISTINTIVO
C	GUAPI	100.9	5	90	PROYECTADO	321.3	HJC88

HUILA

CLASE ESTACION	MUNICIPIO	FRECUENCIA (MHz)	POTENCIA (KW)	h (m)	ESTADO CANAL	ENLACE (MHz)	DISTINTIVO
C	BARAYA	100.8	0.500	130	PROYECTADO	326.5	HJC94

MAGDALENA

CLASE ESTACION	MUNICIPIO	FRECUENCIA (MHz)	POTENCIA (KW)	h (m)	ESTADO CANAL	ENLACE (MHz)	DISTINTIVO
B	SANTA MARTA	95.9	6	220	PROYECTADO	312.7	HJD21

META

CLASE ESTACION	MUNICIPIO	FRECUENCIA (MHz)	POTENCIA (KW)	h (m)	ESTADO CANAL	ENLACE (MHz)	DISTINTIVO
C	PUERTO LOPEZ	98.1	3	130	PROYECTADO	306.5	HJC89

NARIÑO

CLASE ESTACION	MUNICIPIO	FRECUENCIA (MHz)	POTENCIA (KW)	h (m)	ESTADO CANAL	ENLACE (MHz)	DISTINTIVO
C	SANTACRUZ	103.3	0.300	90	PROYECTADO	325.3	HJD22

PÁGINA 5 DE LA RESOLUCIÓN: "Por la cual se adoptan medidas en materia de ordenación técnica del espectro radioeléctrico atribuido a la Radiodifusión Sonora en Amplitud Modulada (A.M.) y Frecuencia Modulada (F.M.)."

RISARALDA

CLASE ESTACION	MUNICIPIO	FRECUENCIA (MHz)	POTENCIA (KW)	h (m)	ESTADO CANAL	ENLACE (MHz)	DISTINTIVO
B	PEREIRA	100.2	6	130	PROYECTADO	314.9	HJC92

SANTANDER

CLASE ESTACION	MUNICIPIO	FRECUENCIA (MHz)	POTENCIA (KW)	h (m)	ESTADO CANAL	ENLACE (MHz)	DISTINTIVO
C	BARBOSA	106.8	0.500	130	PROYECTADO	328.5	HJC93
C	BUCARAMANGA	101.7	5	130	PROYECTADO	312.1	HJC99

SUCRE

CLASE ESTACION	MUNICIPIO	FRECUENCIA (MHz)	POTENCIA (KW)	h (m)	ESTADO CANAL	ENLACE (MHz)	DISTINTIVO
C	COVEÑAS	95.3	5	130	PROYECTADO	306.1	HJC99

VALLE

CLASE ESTACION	MUNICIPIO	FRECUENCIA (MHz)	POTENCIA (KW)	h (m)	ESTADO CANAL	ENLACE (MHz)	DISTINTIVO
C	BUENAVENTURA	105.9	1.3	130	PROYECTADO	327.5	HJC91

PARAGRAFO: Como consecuencia de lo previsto en este artículo se actualiza también el numeral 10.2 denominado Plan Nacional por Frecuencia de Operación.

ARTICULO 5º. Actualizar el Plan Técnico Nacional de Radiodifusión Sonora en Frecuencia Modulada (F. M.) en el numeral 10.1, denominado Plan por Departamentos, registrando las modificaciones autorizadas a los parámetros técnicos esenciales de unas estaciones de radiodifusión sonora en Frecuencia Modulada (F. M.) clase A, B, y C; como se indica a continuación:

A. Modificación relativa a la frecuencia de operación

CUNDINAMARCA

CLASE ESTACION	MUNICIPIO	FRECUENCIA Anterior (MHz.)	FRECUENCIA Actual (MHz.)	POTENCIA (KW.)	h (m.)	ESTADO CANAL
C	SAN BERNARDO	95.8	98.3	1	45	PROYECTADO

NORTE DE SANTANDER

CLASE ESTACION	MUNICIPIO	FRECUENCIA Anterior (MHz.)	FRECUENCIA Actual (MHz.)	POTENCIA (KW.)	h (m.)	ESTADO CANAL
B	CUCUTA	105.7	93.7	6	750	ASIGNADO

RISARALDA

CLASE ESTACION	MUNICIPIO	FRECUENCIA Anterior (MHz.)	FRECUENCIA Actual (MHz.)	POTENCIA (KW.)	h (m.)	ESTADO CANAL
C	QUINCHIA	107.1	91.1	5	150	ASIGNADO

PÁGINA 6 DE LA RESOLUCIÓN: "Por la cual se adoptan medidas en materia de ordenación técnica del espectro radioeléctrico atribuido a la Radiodifusión Sonora en Amplitud Modulada (A.M.) y Frecuencia Modulada (F.M.)".

SANTANDER

CLASE ESTACION	MUNICIPIO	FRECUENCIA Anterior (MHz.)	FRECUENCIA Actual (MHz.)	POTENCIA (KW.)	h (m.)	ESTADO CANAL
C	CIMITARRA	89.7	96.7	1	45	ASIGNADO

VALLE

CLASE ESTACION	MUNICIPIO	FRECUENCIA Anterior (MHz.)	FRECUENCIA Actual (MHz.)	POTENCIA (KW.)	h (m.)	ESTADO CANAL
C	ULLOA	100.1	97.2	1	75	PROYECTADO

B. Modificación relativa a la diferencia de altura (h)

BOYACA

CLASE ESTACION	MUNICIPIO	FRECUENCIA (MHz)	POTENCIA (KW.)	h Anterior (m.)	h Actual (m.)	ESTADO CANAL
C	PAIPA	103.1	5	430	794	ASIGNADO

CALDAS

CLASE ESTACION	MUNICIPIO	FRECUENCIA (MHz)	POTENCIA (KW.)	h Anterior (m.)	h Actual (m.)	ESTADO CANAL
C	MANZANARES	96.7	1	75	144	ASIGNADO

CASANARE

CLASE ESTACION	MUNICIPIO	FRECUENCIA (MHz)	POTENCIA (KW.)	h Anterior (m.)	h Actual (m.)	ESTADO CANAL
B	YOPAL	89.7	10	90	378	ASIGNADO

CAUCA

CLASE ESTACION	MUNICIPIO	FRECUENCIA (MHz)	POTENCIA (KW.)	h Anterior (m.)	h Actual (m.)	ESTADO CANAL
B	POPAYAN	95.1	6	1131	1288	ASIGNADO

CESAR

CLASE ESTACION	MUNICIPIO	FRECUENCIA (MHz)	POTENCIA (KW.)	h Anterior (m.)	h Actual (m.)	ESTADO CANAL
C	BECERRIL	96.7	1	75	134	ASIGNADO
C	LA PAZ	100.7	5	21	276	ASIGNADO

CORDOBA

CLASE ESTACION	MUNICIPIO	FRECUENCIA (MHz)	POTENCIA (KW.)	h Anterior (m.)	h Actual (m.)	ESTADO CANAL
C	LORICA	91.7	1	26	220	ASIGNADO

CUNDINAMARCA

CLASE ESTACION	MUNICIPIO	FRECUENCIA (MHz)	POTENCIA (KW.)	h Anterior (m.)	h Actual (m.)	ESTADO CANAL
A	BOGOTA	90.4	15	174	589	ASIGNADO

PÁGINA 7 DE LA RESOLUCIÓN: "Por la cual se adoptan medidas en materia de ordenación técnica del espectro radioeléctrico atribuido a la Radiodifusión Sonora en Amplitud Modulada (A.M.) y Frecuencia Modulada (F.M.)."

GUAJIRA

CLASE ESTACION	MUNICIPIO	FRECUENCIA (MHz)	POTENCIA (KW.)	h Anterior (m.)	h Actual (m.)	ESTADO CANAL
C	RIOHACHA	93.7	5	24	43	ASIGNADO

NORTE DE SANTANDER

CLASE ESTACION	MUNICIPIO	FRECUENCIA (MHz)	POTENCIA (KW.)	h Anterior (m.)	h Actual (m.)	ESTADO CANAL
B	CUCUTA	100.7	10	261	194	ASIGNADO

RISARALDA

CLASE ESTACION	MUNICIPIO	FRECUENCIA (MHz)	POTENCIA (KW.)	h Anterior (m.)	h Actual (m.)	ESTADO CANAL
C	QUINCHIA	91.1	5	75	150	ASIGNADO

TOLIMA

CLASE ESTACION	MUNICIPIO	FRECUENCIA (MHz)	POTENCIA (KW.)	h Anterior (m.)	h Actual (m.)	ESTADO CANAL
C	CAJAMARCA	95.7	2.5	1200	781	ASIGNADO

VALLE

CLASE ESTACION	MUNICIPIO	FRECUENCIA (MHz)	POTENCIA (KW.)	h Anterior (m.)	h Actual (m.)	ESTADO CANAL
C	BUENAVENTURA	101.1	1	26	74	ASIGNADO
C	EL CERRITO	99.1	2	40	684	ASIGNADO

C Modificación relativa a la potencia de operación

ANTIOQUIA

CLASE ESTACION	MUNICIPIO	FRECUENCIA (MHz)	POTENCIA Anterior (KW)	POTENCIA Actual (KW)	h (m.)	ESTADO CANAL
A	MEDELLIN	92.4	15	5	995	ASIGNADO

ATLANTICO

CLASE ESTACION	MUNICIPIO	FRECUENCIA (MHz)	POTENCIA Anterior (KW)	POTENCIA Actual (KW)	h (m.)	ESTADO CANAL
A	BARRANQUILLA	90.1	20	15	125	ASIGNADO
A	BARRANQUILLA	89.1	46	20	146	ASIGNADO
A	BARRANQUILLA	97.6	20	15	125	ASIGNADO

CALDAS

CLASE ESTACION	MUNICIPIO	FRECUENCIA (MHz)	POTENCIA Anterior (KW)	POTENCIA Actual (KW)	h (m.)	ESTADO CANAL
C	MANZANARES	96.7	5	1	144	ASIGNADO

PÁGINA 8 DE LA RESOLUCIÓN: "Por la cual se adoptan medidas en materia de ordenación técnica del espectro radioeléctrico atribuido a la Radiodifusión Sonora en Amplitud Modulada (A.M.) y Frecuencia Modulada (F.M.)".

CUNDINAMARCA

CLASE ESTACION	MUNICIPIO	FRECUENCIA (MHz)	POTENCIA Anterior (KW)	POTENCIA Actual (KW)	h (m.)	ESTADO CANAL
A	BOGOTA	90.9	15	25	624	ASIGNADO
A	BOGOTA	100.9	100	50	345	ASIGNADO

TOLIMA

CLASE ESTACION	MUNICIPIO	FRECUENCIA (MHz)	POTENCIA Anterior (KW)	POTENCIA Actual (KW)	h (m.)	ESTADO CANAL
C	CAJAMARCA	95.7	5	2.5	781	ASIGNADO

VALLE

CLASE ESTACION	MUNICIPIO	FRECUENCIA (MHz)	POTENCIA Anterior (KW)	POTENCIA Actual (KW)	h (m.)	ESTADO CANAL
C	CARTAGO	95.1	1	3	320	ASIGNADO
C	EL CERRITO	99.1	1	2	684	ASIGNADO

PARAGRAFO: Como consecuencia de lo previsto en este artículo se actualiza también el numeral 10.2 denominado Plan Nacional por Frecuencia de Operación.

ARTICULO 6º. Actualizar el Plan Técnico Nacional de Radiodifusión Sonora en Frecuencia Modulada (F. M.) en el numeral 10.3, denominado Plan de Estaciones clase D, registrando las modificaciones autorizadas a los parámetros técnicos esenciales de unas estaciones de radiodifusión sonora en Frecuencia Modulada (F. M.) clase D, como se indica a continuación:

A. Modificación relativa a la frecuencia de operación

CUNDINAMARCA

CLASE ESTACION	MUNICIPIO	FRECUENCIA Anterior (MHz.)	FRECUENCIA Actual (MHz.)	POTENCIA (KW.)	h (m.)	ESTADO CANAL
D	RICAURTE	95.6	91.1	0.200	55	PROYECTADO

HUILA

CLASE ESTACION	MUNICIPIO	FRECUENCIA Anterior (MHz.)	FRECUENCIA Actual (MHz.)	POTENCIA (KW.)	h (m.)	ESTADO CANAL
D	TIMANA	95.8	100.8	0.250	30	PROYECTADO

NORTE DE SANTANDER

CLASE ESTACION	MUNICIPIO	FRECUENCIA Anterior (MHz.)	FRECUENCIA Actual (MHz.)	POTENCIA (KW.)	h (m.)	ESTADO CANAL
D	PUERTO SANTANDER	103.2	107.2	0.200	30	ASIGNADO

TOLIMA

CLASE ESTACION	MUNICIPIO	FRECUENCIA Anterior (MHz.)	FRECUENCIA Actual (MHz.)	POTENCIA (KW.)	h (m.)	ESTADO CANAL
D	ICONONZO	94.5	94.7	0.100	30	ASIGNADO

PÁGINA 9 DE LA RESOLUCIÓN: "Por la cual se adoptan medidas en materia de ordenación técnica del espectro radioeléctrico atribuido a la Radiodifusión Sonora en Amplitud Modulada (A.M.) y Frecuencia Modulada (F.M.)".

B. Modificación relativa a la diferencia de altura (h)

ANTIOQUIA

CLASE ESTACION	MUNICIPIO	FRECUENCIA (MHz)	POTENCIA (KW.)	h Anterior (m.)	h Actual (m.)	ESTADO CANAL
D	BARBOSA	88.4	0.100	30	75	ASIGNADO
D	BETULIA	104.4	0.200	30	45	ASIGNADO

BOLIVAR

CLASE ESTACION	MUNICIPIO	FRECUENCIA (MHz)	POTENCIA (KW.)	h Anterior (m.)	h Actual (m.)	ESTADO CANAL
D	SIMITÍ	89.0	0.250	30	53	ASIGNADO

CESÁR

CLASE ESTACION	MUNICIPIO	FRECUENCIA (MHz)	POTENCIA (KW.)	h Anterior (m.)	h Actual (m.)	ESTADO CANAL
D	CHIRIGUANÁ	107.7	0.200	30	47	ASIGNADO

META

CLASE ESTACION	MUNICIPIO	FRECUENCIA (MHz)	POTENCIA (KW.)	h Anterior (m.)	h Actual (m.)	ESTADO CANAL
D	CUBARRAL	107.8	0.250	75	160	ASIGNADO

SANTANDER

CLASE ESTACION	MUNICIPIO	FRECUENCIA (MHz)	POTENCIA (KW.)	h Anterior (m.)	h Actual (m.)	ESTADO CANAL
D	BARBOSA	103.2	0.200	30	118	ASIGNADO

VALLE

CLASE ESTACION	MUNICIPIO	FRECUENCIA (MHz)	POTENCIA (KW.)	h Anterior (m.)	h Actual (m.)	ESTADO CANAL
D	DAGUA	96.0	0.200	45	102	ASIGNADO
D	FLORIDA	96.0	0.200	45	108	ASIGNADO

PARAGRAFO: Como consecuencia de lo previsto en este artículo se actualiza también el numeral 10.2 denominado Plan Nacional por Frecuencia de Operación.

ARTICULO 7º. Actualizar el Plan Técnico Nacional de Radiodifusión Sonora en Frecuencia Modulada (F. M.) en el numeral 10.1, denominado Plan por Departamentos, registrando las modificaciones de las frecuencias de operación del enlace entre Estudios y Sistema de Transmisión, de unas estaciones de radiodifusión sonora, según se relaciona a continuación:

CALDAS

CLASE DE ESTACION	MUNICIPIO	FRECUENCIA (MHz)	POTENCIA (KW)	h (m.)	ESTADO CANAL	ENLACE Anterior (MHz)	ENLACE Actual (MHz)
B	MANIZALES	91.7	10	256	ASIGNADO	L. F.	308.9

PÁGINA 10 DE LA RESOLUCIÓN: "Por la cual se adoptan medidas en materia de ordenación técnica del espectro radioeléctrico atribuido a la Radiodifusión Sonora en Amplitud Modulada (A.M.) y Frecuencia Modulada (F.M.)."

CHOCO

CLASE DE ESTACION	MUNICIPIO	FRECUENCIA (MHz).	POTENCIA (KW)	h (m.)	ESTADO CANAL	ENLACE Anterior (MHz)	ENLACE Actual (MHz)
C	ISTMINA	106.3	1	151	ASIGNADO	L. F.	301.7

CUNDINAMARCA

CLASE DE ESTACION	MUNICIPIO	FRECUENCIA (MHz).	POTENCIA (KW)	h (m.)	ESTADO CANAL	ENLACE Anterior (MHz)	ENLACE Actual (MHz)
D	TIBACUY	107.4	0.200	30	ASIGNADO	315.7	L. F.

VALLE

CLASE DE ESTACION	MUNICIPIO	FRECUENCIA (MHz).	POTENCIA (KW)	h (m.)	ESTADO CANAL	ENLACE Anterior (MHz)	ENLACE Actual (MHz)
C	JAMUNDI	93.1	5	532	ASIGNADO	307.5	304.1

PARAGRAFO: Como consecuencia de lo previsto en este artículo se actualiza también el numeral 10.2 denominado Plan Nacional por Frecuencia de Operación.

ARTÍCULO 8º. Dentro del mes siguiente a la fecha de publicación de la presente Resolución la Dirección de Desarrollo del Sector compilará, en un único documento el Plan Técnico Nacional de Radiodifusión Sonora en Amplitud Modulada (A. M.) y Frecuencia Modulada (F. M.), con sus actualizaciones.

ARTICULO 9º La Subdirección Administrativa publicará en la Web del Ministerio de Comunicaciones, el documento actualizado del Plan Técnico de Radiodifusión Sonora en Amplitud Modulada y Frecuencia Modulada.

ARTÍCULO 10º. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su publicación y deroga las normas que le sean contrarias.

COMUNÍQUESE PUBLÍQUESE Y CUMPLASE

Dada en Bogotá, D.C., a los **19 NOV. 2009**

LA MINISTRA DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES

Original Firmado:

MARÍA DEL ROSARIO GUERRA DE LA ESPRIELLA

Proyectó: Margarita Díaz Leal. – Profesional DDS
 Revisó: Miryan Campo – Asesora DDS
 Revisó: William Pedraza Pineda – Director DDS (E)